



**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS  
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En este proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por NATIVIDAD FLOREZ DE CANTILLO contra COLPENSIONES, teniendo en cuenta que lo manifestado por la sociedad GOMEZ, GOMEZ Y CIA CONTADORES PUBLICOS S.A.S, quien a través de auto del 12 de mayo de 2022 fue nombrado en calidad de perito contador, se ordena su relevo y en su lugar, se dispone designar como nuevo perito contador, a la doctora:

JULIANA GÓMEZ MEJIA con c.c 43.269.723 , quien se localiza en el Correo electrónico [julianagomezmej@gmail.com](mailto:julianagomezmej@gmail.com) celular 3117649104.

Comuníquese el respectivo nombramiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARICA CATALINA MACIAS GIRALDO  
JUEZ**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 089, conforme el art 13 parágrafo 1 del acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 31 de MAYO de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

**ELIZABETH MONTOYA VALENCIA  
Secretaria**

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LA  
CARRERA 52 NO. 43-52 CUARTO PISO EDIFICIO ÁLVAREZ  
MEDELLÍN

acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 30 de ABRIL de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

**ELIZABETH MONTOYA VALENCIA**

**Firmado Por:**

**Maria Catalina Macias Giraldo  
Juez Municipal  
Juzgado Pequeñas Causas  
Laborales 004  
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b91b57455e31a17563bd2eb8e104c65364b94eb39fb9bb6b9f07983218c9332d**

Documento generado en 27/05/2022 09:34:16 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**